



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2024/001468.- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA (FTJ), ASÍ COMO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)-NextGenerationEU, EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.
Fecha de la sesión: 19 de julio de 2024
Objeto: EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO
Sesión: A2024/001468-06
Nº Acta: 5
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO
Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Régimen jurídico: Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

Siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se reúne la Mesa de contratación integrada por los miembros que se relacionan a continuación

PRESIDENTA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Eugenia Cobo Gadea
Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación

INTERVENCIÓN DELEGADA

Pascual Alfonso Pérez Wilk



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Educación

VOCAL

Mercedes Campano lozano

Técnico del Servicio de Análisis Estratégicos de Programas Educativos de la Secretaría General

SECRETARIO

Daniel Álvarez Peña

Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

El objeto de la sesión es examinar la subsanación de la documentación general aportada por el licitador propuesto como adjudicatario.

La empresa PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L., fue requerida, de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de contratación de 16 de julio de 2024, para que subsanara las siguientes deficiencias:

1.-Una **PÓLIZA (no certificado)** de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una franquicia no superior a 3.000 €.

2.- Declaración responsable de que, en el caso de que la empresa adjudicataria intervenga en otros procedimientos o contratos relativos a las verificaciones del artículo 74 del R (UE) 2021/1060, control de segundo nivel, de operaciones gestionadas por la Consejería de Educación en el marco de los Programas Operativos FEDER de Castilla y León 2021-2027 y PO FTJ de Castilla y León 2021-2027, se aplicará una completa separación de funciones entre los miembros de los equipos destinados a cada contrato, que deberán ser diferentes y actuar con total independencia entre sí, según se establece en el apartado 10 del pliego de prescripciones técnicas del contrato.

El licitador deberá acreditar que cumplía estos requisitos antes de la fecha de finalización del plazo de diez días hábiles que se le concedió para la presentación de la documentación general de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentada esta documentación en plazo, y una vez examinada en el día de hoy por la Mesa de contratación, se observa que la documentación aportada es la requerida, por ser conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, este licitador aporta una póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que cumple los requisitos exigidos en el PCAP, y declaración responsable de que, en el caso de que la empresa adjudicataria intervenga en otros procedimientos o contratos relativos a las verificaciones del artículo 74 del R (UE) 2021/1060, control de segundo nivel, de operaciones gestionadas por la Consejería de Educación en el marco de los Programas Operativos FEDER de Castilla y León 2021-2027 y PO FTJ de Castilla y León 2021-2027, se aplicará una completa separación de funciones entre los miembros de los equipos destinados a cada contrato, que deberán ser diferentes y actuar con total independencia entre sí, según se establece en el apartado 10 del pliego de prescripciones técnicas del contrato.



Y sin más asuntos que tratar, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
LA LETRADA,	EL INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO,
LA VOCAL	